



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Benjamín Palencia

**Código del centro**

2001275

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

17/12/2024

**Versión**

15-12-2024 20:18:39

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
05-12-2024	10-12-2024	14:00	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ENTORNO.

- **BARRAX: Situación geográfica y origen.**

Barrax es un pueblo típicamente manchego. Está situado sobre una pequeña meseta en plena llanura manchega, a una altitud de 731 metros sobre el nivel del mar, y que da comienzo a la serranía de Alcaraz.

Limita al norte con La Roda, al sur con La Herrera, al este con Albacete y al oeste con Lezuza. El Término Municipal tiene una extensión de 189,86 kilómetros cuadrados.

El clima es mediterráneo continentalizado, con inviernos largos y fríos; veranos calurosos y secos, con precipitaciones escasas en primavera y otoño.

La flora y la fauna que nos podemos encontrar es la propia del clima: encinas y carrascas, matorrales con plantas aromáticas (romero, espliego o tomillo); conejos, liebres, perdices, chorlitos, gavilanes, culebras, lagartos,

El origen de nuestro pueblo, según cuenta la tradición, fue la llamada *Venta de Barraj*, perteneciente a la jurisdicción de Alcaraz. *Barraj* sería una antigua posada en el camino que unía Andalucía con el centro de la Península y el Levante. Barrax consigue en el año 1564 la segregación o separación de Alcaraz y el título de Villa, por Real Concesión de Felipe II. El primer Ayuntamiento se formó en el año 1752, y pocos años más tarde, durante el reinado de Carlos III, se inaugura la Iglesia de La Purísima Concepción.

- **Patrimonio Cultural. Personajes Ilustres**

*La Iglesia Parroquial de La Purísima Concepción:* de estilo neoclásico y ubicada en la Plaza Mayor. Fue terminada en el año 1766, durante el reinado de Carlos III. Sufrió graves daños durante la guerra Civil. En 1945 se produjo un hundimiento que obligó a su reparación y una posterior reforma de la torre, restaurada en el año 2001.

*La Ermita de San Roque:* se encuentra dentro del casco urbano y fue reedificada en 1884. En 2006 la ermita fue restaurada, y durante esas obras se encontraron unos frescos de origen popular, datados en principios del siglo XVI.

*Ermita del Cristo del Perdón:* destaca por su modernidad, ya que fue reedificada en 1997 y rediseñada por el párroco Don Félix Ibarguchi. Dentro de ella se encuentra un moderno Vía Crucis repartido por toda la nave, también diseñado y realizado por este párroco.

*El Molino de Viento:* este símbolo de Barrax se encuentra en todo lo alto de la villa. Su origen es remoto y ha sido restaurado en varias ocasiones, la primera vez por Don Benjamín Palencia. En 2006 se inauguró un gran paseo con parques y jardines. En este mismo entorno encontramos las esculturas de Don Quijote y Sancho y del pintor Benjamín Palencia.

En el entorno de la villa podemos encontrar dos *cucos*, uno de ellos recientemente restaurado. Estas construcciones rurales, realizadas utilizando la técnica de la piedra seca, servían de refugio a los trabajadores del campo. Son edificaciones de planta circular y están cerradas por medio de una cúpula.

*El Ayuntamiento Nuevo:* está situado en la Plaza Mayor, en los terrenos de la antigua casa de Lodares. Destaca en este edificio su pórtico, restaurado en 2006, que contiene escudos de los siglos XV y XVI.

Se pueden mencionar diversas *personas ilustres* relacionadas con la villa a lo largo de su historia y por diferentes motivos (la familia Alfaro, Don Alejandro Montoya,¿), pero sin duda el personaje más conocido e ilustre de Barrax es el pintor **Benjamín Palencia**, conocido mundialmente.

Benjamín Palencia nace en Barrax en 1894 y muere en Madrid en 1980. En el año 1991 sus restos se trasladan a este su pueblo, donde reposa junto a un pequeño mausoleo que lo recuerda a él y a su obra. Benjamín Palencia es Hijo Predilecto de Barrax y da nombre a nuestro colegio desde 1955.

Barrax cuenta con una serie de *tradiciones y festejos* de gran arraigo en la localidad. Destacamos las dos festividades más relevantes:

- *La Romería de Santa Quiteria* que se celebra el día 22 de mayo y consiste en una procesión que sale desde el pueblo y se dirige a la Ermita y al Cerro que lleva su nombre;
- *Las Fiestas Patronales en Honor a San Roque* que se celebran entre los días 15 al 17 de agosto, con muy diversos actos y actividades. Destaca en estas Fiestas el famoso Toro de

Fuego o de Carretillas, que consiste en un cajón con cabeza de astado, al que se coloca un arnés con carretillas, cohetes y otros productos pirotécnicos, y en el que se introduce un hombre persiguiendo y asustando. Este *Toro* es de origen mejicano y fue traído a Barrax por un indiano en fecha no precisada.

- **La Población y sus gentes**

Barrax cuenta con aproximadamente 1800 habitantes y una densidad de población baja, en torno a 11 habitantes por kilómetro cuadrado. Entre los años 1930 y 1970 la población superaba ampliamente los 3.000 habitantes, y es a partir de 1.980 cuando comienza un acusado descenso poblacional hasta llegar a la situación actual.

La inmensa mayoría de la población vive en el núcleo urbano de Barrax, habiendo quedado prácticamente despobladas las fincas y aldeas del Término Municipal. De hecho el colegio contó con servicio de transporte escolar hasta finales de los años noventa. El servicio de transporte no es necesario por la circunstancia antes comentada. Respecto al servicio de comedor, fue cerrado definitivamente durante el curso 2023/2024.

Barrax a lo largo de su historia se ha caracterizado por ser un pueblo eminentemente agrícola, donde la ganadería también ha jugado un papel importante. En los últimos años ha ido aflorando en la localidad una diversificada actividad industrial y otras actividades económicas relacionadas con el sector de los servicios y la construcción.

Es importante reseñar, como indicador socioeconómico, la buena comunicación que tiene Barrax por carretera, tanto con la capital provincial como con otras localidades del entorno.

Barrax forma parte junto con otros pueblos próximos de la Mancomunidad Mancha del Júcar y de la ADI Mancha Júcar-Centro.

El Ayuntamiento de Barrax lo componen once concejales y concejalas y cuenta con una Junta de Gobierno Local formada por cuatro miembros.

Barrax, aun sin ser un gran núcleo de población cuenta con una serie de servicios que vienen a cubrir suficientemente las necesidades sociales, lúdicas y culturales que la población demanda: instalaciones deportivas (campo municipal de deportes, pistas polideportivas piscina y polideportivo), instalaciones culturales y de ocio (centro cultural, auditorio municipal, biblioteca municipal, ludoteca, centro de Internet, instalaciones educativas (nuestro Colegio de Educación infantil y Primaria, Aula de Adultos, Guardería y Centro de Formación para trabajadores y trabajadoras), recursos asistenciales (Consultorio Médico, Trabajadora Social, Servicio de Consumo, Club de Jubilados y Centro de Día para personas mayores.

Existen también diversas asociaciones de diferente tipo (amas de casa. petanca, fútbol,..) que desarrollan su programa de actividades a lo largo de todo el año.

La actividad cultural y de ocio es diversa y comprende una programación variada durante

todo el año: teatro, conciertos musicales, exposiciones, cine, cursos de diferente índole, La programación cultural corre a cargo del Ayuntamiento y se coordina desde el área de cultura y la Universidad Popular.

- **Breve Historia de nuestra Escuela**

Antiguamente las escuelas estaban distribuidas en varios locales del pueblo, hasta que la familia Alfaro y Don Benjamín Palencia donaron los terrenos y los recursos materiales y económicos para la construcción en el año 1.955 del primer colegio como tal. Este primer edificio fue demolido en el año 2.000.

En 1.978 se construye un nuevo edificio para albergar al alumnado que cursaba la última etapa de la antigua EGB.

Entre los años 2.000 y 2.001 se construye otro nuevo edificio adosado al anterior. Ambos edificios, ya unidos, son hoy en día nuestro Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El Colegio de Educación Infantil y Primaria *Benjamín Palencia* de Barrax es un Centro Público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que escolariza alumnado del 2º Ciclo de Educación Infantil y de toda la Etapa de Educación Primaria.

Somos un centro de una línea educativa y contamos con aproximadamente 130 alumnos/as.

Alrededor del 23% de los alumnos son inmigrantes, de diversa procedencia pero sobre todo de Rumanía y Marruecos.

Este elevado porcentaje es un hecho muy significativo y un elemento claramente definitorio de la realidad de nuestro centro. En el curso 2023-2024 solicitamos a la Administración educativa la designación como centro de Díficil Desempeño y es reconocida esta condición por contar con un porcentaje superior al 20% del alumnado con Necesidades específicas de Apoyo Educativo.

La **plantilla orgánica** del colegio la conforman:

- Tres maestros/as de Educación Infantil

- Cinco maestros/as de Educación Primaria
- Dos especialistas de Inglés
- Uno de Educación Física
- Uno de Música (compartida con el colegio de Balazote)
- Un maestro/a de Pedagogía Terapéutica
- Un maestro/a de Audición y Lenguaje (compartida con el colegio de La Gineta)
- Un maestro/a de Religión Católica
- Un Orientador/a (compartida con el colegio de La Gineta)
- Contamos además como personal laboral con un/a A.T.E. a jornada completa.

El horario general del centro es, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas para docencia y atención directa al alumnado.

El horario complementario de presencia en el centro será de cinco sesiones semanales. De éstas, una hora será de cómputo mensual.

Por tanto las horas complementarias que realizamos de manera conjunta de 14:00 a 15:00h quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	
Lunes	Atención a las familias
Martes	Reuniones de Equipo de ciclo
Miércoles	Reuniones de Equipo docente
Jueves	Hora de cómputo mensual.

La quinta hora complementaria se llevará a cabo dentro del horario lectivo y se dedicará a ¿programación de actividades de aula y elaboración de materiales curriculares¿.

## Órganos de Gobierno y Coordinación Docente

Los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente con los que contamos son los que establece la normativa vigente, mencionada en la introducción, para un centro de nuestras características.

### Órganos de Gobierno

- **El Consejo Escolar:** compuesto por nueve miembros: Director y Secretario (con voz pero sin voto), tres representantes de los padres (uno de ellos designado por el AMPA), un representante del Ayuntamiento y tres maestros/as.

De manera habitual se invitará a participar en las sesiones del Consejo al Jefe/a de estudios (con voz pero sin voto), al tratarse siempre cuestiones de interés a su cargo.

Dentro del Consejo están constituidas dos Comisiones: Convivencia y Comisión Gestora de

materiales curriculares.

- **El Claustro de Profesores:** integrado por la totalidad de maestros y maestras del colegio.
- **El Equipo Directivo:** formado por el Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.

### Órganos de Coordinación Docente

- **Tutoría.**
- **Equipo de nivel:** constituido por todos los maestros/as que imparten clase en un mismo nivel educativo.
- **Equipo Docente:** lo constituyen el tutor o la tutora de cada grupo-clase, que lo coordina, y el conjunto de maestros y maestras que imparten enseñanza en ese mismo grupo. Al ser nuestro centro de una sola línea estos dos equipos coinciden en sus miembros.
- **Equipo de Orientación:** formado por todos los profesionales que se ocupan de aplicar y desarrollar las medidas inclusivas de atención a la diversidad, que dan respuesta educativa a las necesidades de nuestros alumnos/as: el orientador/a, que lo coordina, el maestro/a de PT, el maestro/a de AL y ATE. Contará también en sus reuniones con la asistencia de Jefatura de Estudios.

### Organización de maestros y alumnos

Al frente de cada Unidad (grupo-clase) hay un tutor o tutora, designados a principio de curso por el Director/a a propuesta de la Jefatura de estudios, y con el consenso y acuerdo del Claustro de Profesores.

El resto del profesorado imparte su especialidad o materia (inglés, música, educación física, ¿) a los diferentes grupos-clase con la carga lectiva que determina la normativa para cada uno de los niveles educativos.

Determinados maestros y maestras completan sus horarios con otras responsabilidades docentes y complementarias: grupos de apoyo y refuerzo con alumnado, Plan Lector, apoyo a diferentes grupos¿

### Distribución de Espacios y Tiempos

El horario lectivo de cada jornada es de 9 a 14 horas, distribuido en seis sesiones de cuarenta y cinco minutos y un periodo de recreo de 30 minutos.

La distribución horaria se hace cada año procurando que las materias troncales sean impartidas en las primeras sesiones de la mañana, especialmente en los niveles más bajos.

Con respecto a los espacios, el edificio que alberga el colegio es la suma de dos edificaciones unidas: una primera construcción de 1978, a la que se le ha añadido una nueva de 2001.

El edificio escolar tiene dos plantas, una planta baja y una primera planta. Tiene una buena accesibilidad: rampas de acceso, ascensor,¿

La distribución de los espacios, básicamente, es la siguiente:

- 3 aulas para Educación Infantil
- 6 aulas para Educación Primaria
- 1 aula de música
- 1 aula para psicomotricidad
- 1 aula de usos múltiples donde se encuentra una Pantalla Digital Interactiva
- Aulas para Atención a la Diversidad: PT, AL y apoyos para pequeño grupo
- Biblioteca
- Sala de Profesores
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, y Unidad de Orientación
- Aseos, almacenes y otros espacios comunes

El espacio exterior lo conforma un patio compartido para Educación Infantil y Primaria, con un amplio porche cubierto.

Las clases de educación física se imparten en el Polideportivo Municipal, situado junto al colegio y con acceso desde el propio recinto escolar. Cuenta con las instalaciones apropiadas para su uso por parte del colegio: pistas, almacén de material, vestuarios y aseos.

### Servicios Complementarios

No contamos con servicio de transporte escolar ni comedor. Los escasos alumnos que viven fuera de la localidad (fincas, aldeas,¿) acuden al colegio por sus propios medios de transporte.

### Relaciones con las Familias y el Entorno

Las familias de nuestros alumnos pueden asociarse al AMPA *Benjamín Palencia*. La mayoría de las familias del alumnado son socias del AMPA.

El colegio, el AMPA y el Ayuntamiento vienen programando y desarrollando, desde hace varios cursos, un *Proyecto de Localidad Educadora*, que incorpora un amplio abanico de actividades complementarias y extracurriculares: talleres de idioma e informática, charlas, actividades deportivas, viajes,¿

Muchas de estas actividades se realizan fuera del horario lectivo y a veces utilizando las instalaciones y recursos del colegio.

En la Programación General Anual para cada curso, se programan muy diversas actividades

que comportan una relación directa con varios Organismos e Instituciones. Sería muy extenso mencionar todas, pero destacamos:

- Centro de la Mujer de la Mancomunidad Mancha del Júcar: *Programa de Educación en Valores en materia de igualdad y no violencia.*
- Ayuntamiento de Barrax y Biblioteca Pública Municipal: *Semana Cultural y Semana del Libro.*
- Diputación Provincial, Ayuntamiento y Consejería de Cultura: *Teatro, danza, exposiciones, concursos,¿*
- ADI Mancha Júcar-Centro: *Programa de Educación Medioambiental.*

El colegio utiliza y también provee de recursos a la comunidad. Cedemos y se nos ceden espacios (auditorio municipal, centro cultural,¿); cedemos y se nos ceden recursos (medios informáticos y audiovisuales,¿) colaborando con diferentes asociaciones y organismos.

En el ámbito meramente escolar, el colegio mantiene una relación y coordinación más directa, hasta donde es posible, con los colegios e institutos de la zona de escolarización a la que pertenece, preferentemente con el IES Maestro Juan Rubio de La Roda, que es el de adscripción del alumnado para la Educación Secundaria Obligatoria.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

**La respuesta educativa** que ofrece nuestro Centro, en el marco de la normativa vigente y partiendo de nuestras características particulares, se rige por una serie de fines y principios que detallamos a continuación.

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. La libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo y solidario.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Castilla-La Mancha y por los valores que hemos señalado anteriormente.

### Nuestros fines

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación

de nuestro trabajo y **todos se construyen alrededor de los alumnos y las alumnas**. Por ello se convierte en el referente esencial:

- **El pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno (ser persona)**

En torno a ellos definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo con las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración deben permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

- **Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento**

1. Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
2. Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
3. Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
4. Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Castilla-La Mancha y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
5. Comunicación en castellano y en una lengua extranjera.

- **Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia**

1. Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
2. Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
3. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
4. La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

5. Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

- **Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables**

1. Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
2. Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
3. Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
4. Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
5. Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
6. Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
7. Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

### 3.2. Los principios de nuestro proyecto educativo.

*Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.*

- **Principios de naturaleza sistémica**

1. Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
2. Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
3. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
4. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
5. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- **Principios de naturaleza interpersonal**

1. La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
2. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
3. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
4. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
5. La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

- **Principios de naturaleza instrumental**

1. La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
2. La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
3. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
4. La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
5. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
6. La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
7. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
8. La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, planes y propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del

centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45

5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Un aspecto importante a destacar en nuestro Colegio es la catalogación como Centro de Especial Dificultad por tratarse de difícil desempeño desde el curso 2023-2024, como consecuencia del elevado número de alumnado extranjero con el que contamos. Este curso 2024-2025 se nos ha reconocido esta misma catalogación.

El **horario general del centro** es, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas para docencia y atención directa al alumnado.

El horario complementario de presencia en el centro será de cinco sesiones semanales. De éstas, una hora será de cómputo mensual.

Por tanto las horas complementarias que realizamos de manera conjunta de 14:00 a 15:00h quedan distribuidas de la siguiente manera:

	HORARIO	ACTIVIDAD
Lunes	14:00/15:00 h	Atención a las familias
Martes	14:00/15:00 h	Reuniones de Equipo de ciclo
Miércoles	14:00/15:00 h	Reuniones de Equipo docente
Jueves	14:00/15:00 h	Hora de cómputo mensual.

La quinta hora complementaria se llevará a cabo dentro del horario lectivo y se dedicará a programación de actividades de aula y elaboración de materiales curriculares.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los

principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
    - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
    - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
    - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
  1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
    - Coeducación y resolución dialógica de conflictos basándonos en la comunicación abierta, sincera y respetuosa entre las partes involucradas.
    - Implementación de la **resolución dialógica** de conflictos, donde todas las partes implicadas dialoguen para prevenir, encontrar soluciones justas y resolver situaciones, sin recurrir a la violencia ni la imposición.
    - Propiciar la inclusión educativa como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
  2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
    - Creación de un ambiente de respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa y que todos se sientan valorados. Este valor implica tratar a los demás con dignidad, independientemente de sus diferencias, y aceptar las distintas personalidades, opiniones y necesidades emocionales.
    - Desarrollo en el centro, de un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
  3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
    - Inclusión de materiales, protocolos y herramientas que fomenten la empatía e igualdad entre los estudiantes y el profesorado, promoviendo la capacidad de ponerse en el lugar del otro, especialmente en contextos de desigualdad o conflicto, construyendo un clima positivo de convivencia.

- Elaboración de materiales curriculares interculturales y didácticos orientados a apoyar la integración de minorías, programas de acogida y enseñanza-aprendizaje.

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Implementación de la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su género, origen cultural, condición social o capacidades

6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

- Educación en los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

- Colaboraciones con otras instituciones y organismos con un enfoque en el bienestar continuo y el desarrollo sostenible del entorno educativo recibiendo asesoramiento y apoyo.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

- Incorporación de actividades que enseñen a los alumnos/as a reconocer y comprender las emociones propias y de los demás, promoviendo la escucha activa y la ayuda mutua en situaciones reales de la vida diaria en el centro.
- Resolución pacífica de conflictos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

En Castilla-La Mancha, las **programaciones didácticas** para la educación primaria deben elaborarse siguiendo criterios y orientaciones establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades. Estos criterios se alinean con el currículo básico y las directrices nacionales, adaptándose al contexto y a las necesidades de cada centro educativo. Los principales **criterios comunes** que orientan estas programaciones son los siguientes:

### 1. Adecuación al Currículo Oficial

- Las programaciones deben basarse en el **Decreto 105/2022** de Castilla-La Mancha, que establece el currículo de la educación primaria, y en la normativa vigente de educación primaria a nivel estatal. Esto incluye el respeto a los objetivos, competencias clave, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables definidos oficialmente.

### 2. Orientación a Competencias Clave

- La programación didáctica debe organizarse en torno a las **competencias clave** (competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, entre otras), asegurando que las actividades y contenidos contribuyan al desarrollo de estas competencias a lo largo del curso.

### 3. Inclusividad y Atención a la Diversidad

- La planificación debe contemplar la **inclusión** de todos los estudiantes, adaptando los contenidos y metodologías para atender las necesidades educativas específicas. Esto incluye la elaboración de adaptaciones curriculares y estrategias diferenciadas para estudiantes con dificultades de aprendizaje o altas capacidades.

## 4. Integración de la Evaluación Continua y Formativa

- La evaluación debe ser **continua, formativa y criterial**, basada en los criterios de evaluación establecidos para cada área. Se deben incluir instrumentos de evaluación variados (observación directa, autoevaluación, pruebas objetivas, rúbricas, etc.) que permitan medir el progreso del alumnado en relación con los estándares de aprendizaje.

## 5. Metodologías Activas y Participativas

- Se promueve el uso de **metodologías activas** que favorezcan el aprendizaje significativo, tales como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el trabajo cooperativo, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por descubrimiento y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

## 6. Transversalidad de Valores y Temas Relevantes

- Las programaciones deben integrar **valores transversales** como la educación en igualdad de género, el respeto al medio ambiente, la convivencia y la educación para la paz. Temas relevantes como la salud, la seguridad vial, el emprendimiento y la educación en derechos y deberes también deben estar presentes.

## 7. Temporalización de los Contenidos

- La programación didáctica debe incluir una **planificación temporal** clara y realista, distribuyendo los contenidos y actividades a lo largo del curso de manera coherente con el calendario escolar y los objetivos de aprendizaje.

## 8. Recursos y Materiales Didácticos

- Especificar los **recursos y materiales** que se utilizarán en las diferentes unidades didácticas, tales como libros de texto, recursos digitales, materiales manipulativos, y otros apoyos que faciliten el aprendizaje y la adquisición de competencias clave.

## 9. Interdisciplinariedad

- Se debe fomentar la **interrelación entre áreas** para facilitar el aprendizaje interdisciplinario, de forma que los estudiantes puedan ver la conexión entre diferentes áreas de conocimiento y aplicarlas a situaciones reales.

## 10. Desarrollo de la Autonomía y el Trabajo en Equipo

- Incluir actividades que fomenten la **autonomía personal** y la **capacidad de trabajo en equipo**. Esto contribuye a que los estudiantes desarrollen habilidades de colaboración, responsabilidad y autorregulación de su propio aprendizaje.

## 11. Atención a los Resultados de Evaluación

- Los resultados obtenidos en la evaluación de las programaciones de cursos anteriores deben analizarse para hacer **ajustes y mejoras continuas** en los contenidos, metodologías y actividades de la programación actual.

## 12. Coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC)

- La programación didáctica debe estar en línea con el **Proyecto Educativo de Centro**, respetando las orientaciones y objetivos específicos del mismo y garantizando que se adapten a la identidad, valores y necesidades del centro educativo.

## 13. Uso de TIC y Competencia Digital

- Incluir el uso de **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la competencia digital tanto en el profesorado como en el alumnado.

Estos criterios buscan asegurar que las programaciones didácticas de primaria en Castilla-La Mancha sean coherentes, inclusivas, evaluables y alineadas con las directrices y el contexto específico de cada centro educativo, permitiendo así un aprendizaje de calidad y equitativo.

### Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
-----------------------------------	-------------------	------

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se ofertan ámbitos en el Colegio.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

El Centro no imparte materias propias.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en

colaboración con la administración educativa.

- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una

medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el

conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Desde el curso 23-24 estamos catalogado como centro difícil desempeño por el alto porcentaje de ACNEAEs (alumnos de incorporación tardía al sistema educativo con desconocimiento del castellano, los alumnos con NEE, alumnado con problemas de atención y aprendizaje, alumnos con entorno familiar desfavorecido).

El absentismo escolar no presenta un dato significativo, prácticamente es inexistente en el centro, aun teniendo un alto porcentaje de familias temporeras.

Cabe destacar que el número del alumnado se ha reducido en los últimos años, aproximadamente en un número de 20 alumnos, sobre el 14% del total. Las posibles causas

a esta circunstancia las podríamos explicar debido a la baja natalidad, el traslado de algunas familias a Albacete por motivos laborales y el carácter temporero de algunas familias.

Los resultados escolares y rendimiento académico son positivos a nivel general, tal como reflejan los procesos de evaluación. El porcentaje de alumnos que no promocionan es muy bajo.

Es destacable el buen clima de convivencia de nuestro centro, un indicador de ello es que en los últimos años no hemos tenido que aplicar ninguna medida correctora en materia de convivencia.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Programas CLM**

**Justificación:** A lo largo del curso se realizarán formaciones relacionadas con aquellos programas propuestos por CLM, tanto a través del CRFP como de forma interna en el Centro para el uso de las diferentes plataformas: EducamosCLM y cuaderno de evaluación, entornos de aprendizaje y LeemosCLM.

- **Transformación digital**

**Justificación:** La integración de la tecnología digital en la educación hace indispensable una reinención de la mayoría de áreas educativas. Nuestro centro, a través de la formación en robótica y nuevas tecnologías aplicadas al aula, procura atender a las demandas relacionadas con este ámbito.

- **Inclusión, igualdad y convivencia**

**Justificación:** Siendo el Diseño Universal para el Aprendizaje uno de los pilares fundamentales del Proyecto, la formación debe estar centrada en la inclusión educativa y su puesta en práctica en el aula. Se plantearán actividades, grupos de trabajo, talleres y seminarios en torno a esta línea de formación.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA 2024-2025	27-11-2024

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	28-10-2024

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	04-11-2024

### Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el

mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	24-11-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura de Centro	20-10-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA RETO	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO JARDÍN DE LA SALUD	18-11-2024